

-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 012 2020 00050 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ASOCIACION NACIONAL DE TECNICOS EN TELEFONIA

Y COMUNICACIONES AFINES "ATELCA"

DEMANDADOEMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA

ESP- ETB

FECHA DE SENTENCIA diez (10) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Confirmar la sentencia apelada.

COSTAS Costas de esta instancia a cargo de la parte demandada

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/03/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/03/2023**, a las 5:00 p.m.



-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 038 2020 00220 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE OLGA LUCIA ARANGO BERNAL

DEMANDADOADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA Y COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS

FECHA DE SENTENCIA diez (10) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DECISIONModificar el ordinal segundo de la parte resolutiva de la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de las recurrentes

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/03/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/03/2023**, a las 5:00 p.m.



-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2021 00568 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE ALFONSO ROJAS OCHOA

DEMANDADOADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, Y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA

FECHA DE SENTENCIA diez (10) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DECISIONAdicionar el ordinal segundo de la parte resolutiva de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones.

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/03/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/03/2023**, a las 5:00 p.m.



-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 036 2018 00546 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE MARÍA EUMELIA VAHOS CORREA

DEMANDADOADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,

COLPENSIONES Y COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS

FECHA DE SENTENCIA diez (10) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar

en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/03/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/03/2023**, a las 5:00 p.m.



-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 002 2018 00687 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE FANNY PEÑA VILLAMIL

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA

FECHA DE SENTENCIA diez (10) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DECISION Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/03/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/03/2023**, a las 5:00 p.m.



-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2021 00177 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE CLAUDIA PATRICIA PÉREZ ROMERO

DEMANDADOADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN SA, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR SA Y COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS

FECHA DE SENTENCIA diez (10) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DECISIONAdicionar los ordinales segundo y tercero de la parte resolutiva de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar el ordinal séptimo de la parte resolutiva de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de Colpensiones

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/03/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/03/2023**, a las 5:00 p.m.



-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 020 2021 00254 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE JOSÉ MISAEL GÓMEZ VERGARA

DEMANDADOADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES,

COLPENSIONES, Y COLFONDOS SA PENSIONES Y CESANTÍAS

FECHA DE SENTENCIA diez (10) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Adicionar el ordinal tercero de la parte resolutiva de la sentencia apelada y consultada.- Adicionar la sentencia apelada y consultada.- Confirmar en lo demás la sentencia apelada y consultada.

COSTAS Costas en esta instancia a cargo de las demandadas

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/03/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/03/2023**, a las 5:00 p.m.



-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 008 2019 00579 01

TIPO DE RECURSO APELACIÓN SENTENCIA

DEMANDANTE LUZ MARINA GRANADOS SARAY

DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, COLFONDOS SA PENSIONES Y CEASNTÍAS Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION SA

FECHA DE SENTENCIA diez (10) días de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DECISIONAdicionar el ordinal tercero de la parte resolutiva de la sentencia consultada.- Adicionar la sentencia.- Confirmar en lo demás la sentencia consultada.

COSTAS Sin costas en el grado jurisdiccional de consulta

MAGISTRADO PONENTE DR.MILLER ESQUIVEL GAITÁN

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/141 por un (1) día hábil, hoy **15/03/2023**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **15/03/2023**, a las 5:00 p.m.